MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
GASTOS FIJOS			
	PARTIDA 1.ª		
	Secretaría		
	Lei de 21 de junio de 1887		
Item 1	Sueldo del sub-secretario	5,000	
— 2	Sueldo del jefe de sección	3,000	
— 3	Sueldo del oficial de partes	1,400	
— 4	Sueldo del oficial archivero	1,200	
— 5	Sueldo del oficial de número de primera clase	1,000	
— 6	Sueldo de dos oficiales de número de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno	1,600	
— 7	Sueldo de un portero primero	360	
— 8	Sueldo de un portero segundo	300	
— 9	Sueldo de un mensajero a caballo	500	
— 10	Para gastos de oficina	200	14,560
	PARTIDA 2.ª		
	Comandancia Jeneral de Marina		
	Lei de 14 de diciembre de 1843 i de presupuestos		
Item 1	Sueldo del comandante jeneral. Lei de 30 de noviembre de 1882	6,000	
— 2	Sueldo del mayor jeneral del Departamento. La misma lei	4,500	
	A la vuelta	10,500	14,560

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta.....	10,500	14,560
Item 3	Sueldo de un secretario.....	3,000	
— 4	Sueldo de un auditor de Guerra i Marina.	1,500	
— 5	Sueldo de un jefe de seccion.....	1,800	
— 6	Sueldo de un oficial de partes.....	1,200	
— 7	Sueldo de un oficial archivero.....	1,000	
— 8	Sueldo de un dibujante para el depósito de cartas e instrumentos.....	1,500	
— 9	Sueldo de dos oficiales primeros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
— 10	Sueldo de cuatro oficiales segundos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,200	
— 11	Sueldo de dos oficiales terceros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 12	Sueldo de un cabo de armas de primera clase.....	540	
— 13	Sueldo de dos porteros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 14	Para gastos de escritorio.....	600	
	BIBLIOTECA DE MARINA ANEXA A LA COMANDANCIA JENERAL		
	Decreto supremo de 2 de mayo de 1872		
Item 15	Sueldo del bibliotecario.....	1,200	
— 16	Sueldo de un ayudante.....	600	
— 17	Sueldo de un portero.....	300	
— 18	Para gastos de escritorio.....	100	30,840
	PARTIDA 3.ª		
	Seccion de Marina de la Intendencia Jeneral del Ejército i Armada		
	Lei de presupuestos		
Item 1	Sueldo de un jefe de secion.....	3,200	
— 2	Sueldo de un oficial primero.....	2,000	
— 3	Sueldo de dos oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
— 4	Sueldo de tres oficiales terceros, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 5	Sueldo de un oficial cuarto.....	1,200	
— 6	Sueldo de un oficial quinto.....	900	
— 7	Sueldo de un oficial sesto.....	800	
	Al frente.....	13,500	45,400

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	13,500	45,400
Item 8 Para gastos de escritorio.....	500	14,000
PARTIDA 4.ª		
Personal de la Armada		
Leyes de 25 de setiembre de 1882, 20 de agosto de 1881, 5 de octubre de 1883, 30 de noviembre de 1882 i lei de presupuestos.		
Item único. Sueldo de oficiales de guerra i mayores, segun anexo núm. 1.....	.....	435,184
PARTIDA 5.ª		
Jente de mar a flote		
Leyes de 1.º de octubre de 1859, 22 de agosto de 1887 i de presupuestos		
Item único. Sueldo de sarjentos i cabos de mar de 1.ª i 2.ª clase i marinería, segun anexo núm 2.....	.....	453,172
PARTIDA 6.ª		
Arsenales de marina i sus dependencias		
Ordenanza naval, Reglamento de 9 de diciembre de 1874, decretos de 26 i 28 de julio i 4 de febrero de 1881 i lei de presnpuestos.		
Item 1 Sueldo de un guarda-almacenes.....	2,280	
— 2 Sueldo de cuatro escribientes, con mil veinte pesos el primero, setecientos veinte el segundo, seiscientos sesenta el tercero i seiscientos pesos anuales el cuarto.	3,000	
RAMO DE CONDESTABLES		
Item 3 Sueldo de un condestable mayor.....	1,200	
— 4 Sueldo de un condestable primero.....	480	
— 5 Sueldo de un condestable segundo.....	360	
A la vuelta.....	7,320	947,756

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	7,320	947,756
Item 6 Sueldo de cuatro ayudantes de condestable, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	1,344	
RAMO DEL PILOTO, CONTRAMAESTRE, VELERO I TRABAJOS EN JENERAL		
Item 7 Sueldo de un contramaestre primero.....	480	
— 8 Sueldo de un contramaestre segundo.....	360	
— 9 Sueldo de un velero primero.....	360	
— 10 Sueldo de un guardian primero.....	336	
— 11 Sueldo de un maestre de señales.....	276	
— 12 Sueldo de un patron de bote.....	276	
— 13 Sueldo de dieziocho marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	4,536	
— 14 Sueldo de dieziocho marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	4,104	
— 15 Sueldo de doce grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	1,872	
RAMO DE HERRERÍA, HOJALATERÍA I CUIDADO DE MAQUINARIAS		
Item 16 Sueldo de dos mecánicos artífices, con mil ochenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
— 17 Sueldo de un herrero primero.....	540	
— 18 Sueldo de un hojalatero.....	480	
— 19 Sueldo de un fogonero primero.....	396	
— 20 Sueldo de cuatro fogoneros segundos, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	1,344	
RAMO DE CARPINTERÍA I CALAFATE		
Item 21 Sueldo de un carpintero mayor.....	900	
— 22 Sueldo de dos carpinteros primeros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno	1,080	
— 23 Sueldo de seis carpinteros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520	
— 24 Sueldo de un calafate mayor.....	720	
Al frente.....	31,404	947,756

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	31,404	947,756
Item 25 Sueldo de dos calafates primeros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 26 Sueldo de dos porteros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 27 Gastos de escritorio de la comandancia i almacenes.....	300	
INSPECCION DE MÁQUINAS I CONSTRUCCION NAVAL		
Item 28 Sueldo de un inspector jeneral de máquinas.....	3,000	
— 29 Sueldo de un constructor naval.....	3,000	
— 30 Sueldo de dos escribientes para inspeccion de máquinas i construccion naval, con seiscientos pesos anuales cada uno..	1,200	
— 31 Sueldo de un portero.....	300	
— 32 Para gastos de escritorio.....	200	
GASTOS VARIOS		
Item 33 Racion de armada para noventa i tres personas, de comandante a grumete, a razon de diez pesos mensuales cada una.	11,160	52,004
PARTIDA 7.ª		
Seccion de torpedos		
Item 1 Sueldo de un instructor torpedista.....	2,500	
— 2 Sueldo de un injeniero electricista (sin racion).....	2,500	
— 3 Sueldo de un condestable instructor.....	1,200	
— 4 Sueldo de cuatro mecánicos torpedistas, con mil ochenta pesos anuales cada uno.	4,320	
— 5 Sueldo de tres aprendices mecánicos, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,500	
— 6 Sueldo de tres ayudantes de condestable, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	1,008	
— 7 Sueldo de un guardian primero.....	336	
— 8 Sueldo de cuatro patrones de torpedera, con trescientos pesos anuales cada uno..	1,200	
A la vuelta.....	14,564	999,760

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	14,564	999,760
Item 9 Sueldo de seis marineros primeros, con descientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,512	
— 10 Sueldo de cinco fogoneros primeros, con trescientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	1,980	
— 11 Sueldo de ocho fogoneros segundos, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno,.....	2,688	
— 12 Sueldo de seis carboneros, con doscientos dieziseis pesos enuales cada uno.....	1,296	
— 13 Sueldo de un portero.....	480	
— 14 Para gastos de escritorio.....	50	
— 15 Racion de armada para cincuenta i tres personas, de comandante a carbonero, a razon de doce pesos mensuales cada una.	6,360	28,930
PARTIDA 8.ª		
Escuela Naval		
Lei de presupuestos		
Item 1 Sueldo del primer escribiente i bibliotecario.....	1,000	
— 2 Sueldo del segundo escribiente.....	800	
— 3 Sueldo de un capellan.....	300	
— 4 Sueldo de un profesor de aritmética, primer año.....	800	
— 5 Sueldo de un profesor de jeometría i nociones de jeometría descriptiva i dibujo.	800	
— 6 Sueldo del profesor de áljebra.....	1,500	
— 7 Sueldo del profesor de gramática castellana.....	1,200	
— 8 Sueldo del profesor de caligrafía.....	300	
— 9 Sueldo del profesor de ingles.....	1,200	
— 10 Sueldo del profesor de frances.....	900	
— 11 Sueldo del profesor de dibujo, primero, segundo i tercer semestres.....	900	
— 12 Sueldo del profesor de jeometría elemental.....	800	
— 13 Sueldo del profesor de física, electricidad i magnetismo, con cargo i responsabilidad del gabinete.....	1,500	
Al frente.....	12,000	1.028,690

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente.....	12,000	1.028,690
Item 14	Sueldo del profesor de química, con cargo i responsabilidad del laboratorio.....	1,000	
— 15	Sueldo del profesor de literatura.....	600	
— 16	Sueldo del profesor de historia de América, de Chile i de marina.....	700	
— 17	Sueldo de un profesor de jeografía descriptiva.....	300	
— 18	Sueldo del profesor de trigonometría rectilínea i esférica.....	900	
— 19	Sueldo del profesor de cosmografía.....	800	
— 20	Sueldo del profesor de historia natural...	500	
— 21	Sueldo del profesor de jeografía física i de meteorolojía.....	800	
— 22	Sueldo del profesor de jeometria analítica i nociones de cálculo diferencial e integral.....	1,200	
— 23	Sueldo del profesor de navegacion.....	1,600	
— 24	Sueldo del profesor de mecánica i máquinas de vapor.....	900	
— 25	Sueldo del profesor de hidrografía i dibujo hidrográfico.....	900	
— 26	Sueldo del profesor de jimnasia i de esgrima.....	600	
— 27	Sueldo del profesor de historia universal.	700	
— 28	Sueldo del primer profesor de música....	600	
— 29	Sueldo del segundo profesor de música...	360	
— 30	Sueldo de un contramaestre primero.....	720	
— 31	Sueldo de un condestable primero.....	480	
— 32	Sueldo de un ayudante de física, mecánica i máquinas e historia natural, al cuidado de los gabinetes.....	600	
— 33	Sueldo de un ayudante de química i sangrador.....	500	
— 34	Sueldo de un ropero.....	480	
— 35	Sueldo de un mayordomo jeneral.....	760	
— 36	Sueldo de un mayordomo del director.....	360	
— 37	Sueldo de un mayordomo del sub-director.....	240	
— 38	Sueldo de un mayordomo de oficiales.....	240	
— 39	Sueldo de dos marineros primeros, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
— 40	Sueldo de un marinero segundo.....	240	
— 41	Sueldo de un cocinero primero.....	600	
— 42	Sueldo de un cocinero segundo.....	420	
	A la vuelta.....	30,652	1.028,690

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	30,652	1.028,690
Item 43 Sueldo de un cocinero de oficiales.....	300	
— 44 Sueldo de tres ayudantes de cocina, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 45 Sueldo de veinte mozos, con doscientos dieziseis pesos cada uno.....	4,320	
— 46 Sueldo de un portero.....	480	
— 47 Sueldo de dos cornetas, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	480	
— 48 Pension de ciento cincuenta cadetes, a ciento ochenta pesos anuales cada uno...	27,000	
— 49 Racion de armada para doscientos seis individuos, como sigue: quince oficiales, incluso los escribientes i capellan; ciento cincuenta cadetes i cuarenta i un empleados, a ciento cincuenta pesos anuales cada uno.....	31,900	
— 50 Premios del profesor don Anatolio Desmadryl.....	1,025 74	
— 51 Premios del profesor don Juan Duncan..	204 03	97,081 77
PARTIDA 9.ª		
Buques-escuelas de aprendices de marineros		
Lei de presupuestos		
Item 1 Sueldo de dos contadores terceros, preceptores de instruccion primaria, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 2 Sueldo de cinco ayudantes de instruccion primaria, con quinientos pesos anuales cada uno.....	2,500	
— 3 Sueldo de dos condestables primeros, instructores de artillería, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
— 4 Sueldo de dos contramaestres primeros, instructores de marinería, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	960	
— 5 Sueldo de dos sarjentos de armas de primera clase, instructores de infantería, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,320	
— 6 Sueldo de dos sangradores, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
Al frente.....	7,660	1.125,771 77

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente.....	7,660	1.125,771 77
Item 7	Sueldo de dos despenseros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 8	Sueldo de dos sastres, con trescientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	792	
— 9	Sueldo de dos carpinteros primeros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 10	Sueldo de dos cabos primeros de armas, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 11	Sueldo de dos guardianes primeros, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	672	
— 12	Sueldo de seis capitanes de altos, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	1,656	
— 13	Sueldo de dieziseis marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	4,032	
— 14	Sueldo de quince marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	3,420	
— 15	Sueldo de dos cocineros del comandante, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
— 16	Sueldo de dos cocineros de oficiales, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
— 17	Sueldo de dos cocineros de equipaje, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
— 18	Sueldo de dos mayordomos de comandante, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
— 19	Sueldo de dos mayordomos de oficiales, con doscientos setenta i seis pasos anuales cada uno.....	552	
— 20	Sueldo de dos mozos para oficiales, con doscientos dieziseis pesos anuales cada uno.....	432	
— 21	Sueldo de dos mozos para sarjentos de mar instructores, con doscientos dieziseis pesos anuales cada uno.....	432	
— 22	Sueldo de cuatro cornetas, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	912	
	A la vuelta.....	25,648	1.125,771 77

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta.....	25,648	1.125,771 77
Item 23	Sueldo de cuatro cabos segundos de armas, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680	
— 24	Pension de quinientos alumnos, a noventa i seis pesos anuales cada uno.....	48,000	
— 25	Racion para quinientos alumnos, a razon de nueve pesos mensuales cada uno.....	45,000	
— 26	Gratificacion a dos condestables instructores de artillería, dos contramaestres instructores de marinería i dos sarjentos de armas instructores de infantería, a ciento veinte pesos anuales cada uno.....	720	121,048
	PARTIDA 10		
	Oficina Hidrográfica		
	Lei de 1.° *de febrero de* 1888		
	SECCION DE HIDROGRAFÍA		
Item 1	Sueldo de un ayudante archivero.....	2,000	
— 2	Sueldo de un oficial primero.....	1,500	
— 3	Sueldo de un oficial segundo.....	1,000	
	SECCIÓN DE CARTOGRAFÍA		
Item 4	Sueldo de un jefe de seccion.....	3,000	
— 5	Sueldo de un calculador.....	1,500	
— 6	Sueldo de un dibujante.....	1,200	
	GASTOS VARIOS		
Item 7	Sueldo de un portero primero.....	360	
— 8	Sueldo de un portero segundo.....	240	
— 9	Para gastos de escritorio. Lei de presupuestos.....	300	11,100
	PARTIDA 11		
	Oficina central de faros i capitanías de puerto		
	Lei de presupuestos		
Item 1	Sueldo de un sub-inspector.....	1,500	
	Al frente.....	1,500	1.257,919 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	1,500	1.257,919 77
Item 2 Sueldo de dos escribientes, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600	
— 3 Sueldo de un portero.....	300	
— 4 Para gastos de escritorio.....	200	3,600
PARTIDA 12		
Oficina de enganche de marineros		
Item 1 Sueldo de un cajero.....	1,500	
— 2 Sueldo de un escribiente.....	800	
— 3 Para gastos de escritorio.....	50	2,350
PARTIDA 13		
Gobernaciones marítimas		
Lei de 30 *de agosto de* 1848 *i lei de presupuestos*		
GOBERNACION DE TARAPACÁ		
Item 1 Sueldo de un escribiente.....	900	
— 2 Sueldo de un guardian segundo.....	276	
— 3 Sueldo de un patron de bote.....	276	
— 4 Sueldo de seis marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,512	
— 5 Racion de armada para ocho individuos, a razon de doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	2,112	
— 6 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE PISAGUA		
Item 7 Sueldo de un patron de bote.....	276	
— 8 Sueldo de siete marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno, i de un guardian segundo, con doscientos setenta i seis pesos..... ...	2,040	
— 9 Racion de armada para ocho individuos, a razon de doscientos sesenta i cuatro pesos anuales a cada uno.....	2,112	
— 10 Para gastos de escritorio.....	24	
A la vuelta.....	9,552	1.263,869 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	9,552	1.263,869 77
GOBERNACION DE ANTOFAGASTA		
Item 11 Sueldo de un escribiente.....	780	
— 12 Sueldo de un guardian segundo.....	276	
— 13 Sueldo de cinco marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.	1,260	
— 14 Racion de armada para seis individuos, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
— 15 Para gastos de escritorio.....	24	
GOBERNACION DE ATACAMA		
Item 16 Sueldo de un escribiente.....	720	
— 17 Sueldo de un marinero primero.....	252	
— 18 Sueldo de cuatro marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	912	
— 19 Racion de armada para cinco individuos, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	900	
— 20 Para gastos de escritorio.....	24	
GOBERNACION DE COQUIMBO		
Item 21 Sueldo de un escribiente.....	600	
— 22 Sueldo de un marinero primero.....	252	
— 23 Sueldo de cuatro marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	912	
— 24 Racion de armada para cinco individuos, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	600	
— 25 Para gastos de escritorio.....	24	
GOBERNACION DE VALPARAISO		
Item 26 Sueldo de un escribiente.....	960	
— 27 Sueldo de dos guardianes primeros, a razon de trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	672	
— 28 Sueldo de dos patrones de bote, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.....	552	
Al frente.....	20,712	1.263,869 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	20,712	1.263,869 77
Item 29 Sueldo de dos aprendices mecánicos, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000	
— 30 Sueldo de dos carboneros, con doscientos dieziseis pesos anuales cada uno.....	432	
— 31 Sueldo de catorce marineros primeros, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	3,528	
— 32 Racion de armada para veintidos individuos, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	2,640	
— 33 Para gastos de escritorio.....	60	
GOBERNACION DE MAULE (CONSTITUCION)		
Item 34 Sueldo de un escribiente.....	360	
— 35 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 36 Sueldo de cuatro grumetes, a razon de ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 37 Racion de armada para cinco individuos, a noventa i seis pesos anuales cada uno..	480	
— 38 Para gastos de escritorio.....	24	
GOBERNACION DE CONCEPCION (TALCAHUANO)		
Item 39 Sueldo de un escribiente.....	540	
— 40 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 41 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 42 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno.	480	
— 43 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE CORONEL		
Item 44 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 45 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 46 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno.	480	
— 47 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE LOTA		
Item 48 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
A la vuelta.....	33,568	1.263,869 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	33,568	1.263,869 77
Item 49 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 50 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno.	480	
— 51 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE LEBU		
Item 52 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 53 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno..	624	
— 54 Racion de armada para cinco individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno.	420	
— 55 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE IMPERIAL		
Item 56 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 57 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 58 Sueldo de un práctico.....	600	
— 59 Racion de armada para cinco individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno.	360	
GOBERNACION DE VALDIVIA (CORRAL)		
Item 60 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 61 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 62 Racion de armada para cinco individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno.	360	
— 63 Para gastos de escritorio.....	24	
SUBDELEGACION DE RIO BUENO		
Item 64 Sueldo de un práctico.....	600	
— 65 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 66 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	624	
— 67 Racion de armada para cinco individuos, con ochenta i dos pesos anuales cada uno.	420	
GOBERNACION DE LLANQUIHUE (PUERTO MONTT)		
Item 68 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
Al frente.....	41,140	1.263,869 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	41,140	1.263,869 77
Item 69 Sueldo de cuatro grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.	624	
— 70 Racion de armada para cinco individuos, con sesenta pesos anuales cada uno.....	300	
— 71 Para gastos de escritorio.....	24	
GOBERNACION DE CHILOÈ (ANCUD)		
Item 72 Sueldo de un escribiente.....	360	
— 73 Sueldo de un marinero primero.....	252	
— 74 Sueldo de seis marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	1,368	
— 75 Racion de armada para siete individuos, con cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	336	
SUBDELEGACION DE GUAITECAS I CHONOS (MELINKA)		
Item 76 Sueldo de un marinero segundo.....	228	
— 77 Sueldo de tres grumetes, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	468	
— 78 Racion de armada para cuatro individuos, con cuarenta i ocho pesos anuales cada uno	192	
GOBERNACION DE MAGALLANES		
Item 79 Sueldo de un marinero primero.....	252	
— 80 Sueldo de cuatro marineros segundos, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	912	
— 81 Racion de armada para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno	480	
— 82 Para gastos de escritorio.....	24	46,960
PARTIDA 14		
Alumbrado i telégrafos marítimos		
SUELDOS		
Item 1 Sueldo de nueve guardianes, con ochocientos pesos anuales cada uno. Decretos de 10 de setiembre de 1880, 24 de octubre de 1887 i lei de presupuestos.....	7,200	
A la vuelta.....	7,200	1.310,829 77

			PRESUPUESTO	
			PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta.....		7,200	1.310,829 77
Item 2	Sueldo de diezisiete ayudantes, con quinientos pesos anuales cada uno. Decretos de 24 de octubre de 1878 i 7 de junio de 1882 i lei de presupuestos.....		8,500	
— 3	Sueldo del cuidador del fuerte Agüi, encargado ademas del cuidado del farol establecido en la punta de ese nombre. Lei de presupuestos.....		240	
— 4	Sueldo de once asistentes, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Decretos de 24 de octubre de 1878 i 10 de setiembre de 1880 i lei de presupuestos...		2,640	
— 5	Sueldo del cuidador del farol jiratorio del muelle de Valparaiso. Decreto de 3 de marzo de 1885 i lei de presupuestos.....		300	
— 6	Sueldo del vijía de Constitucion. Decreto de 17 de abril de 1888.....		252	
	GRATIFICACIONES			
Item 7	Gratificacion a los empleados de los faros de Atacama, Coquimbo i Valparaiso, en esta forma, segun decreto de 24 de octubre de 1878 i lei de presupuestos:			
	Tres guardianes, con noventa i seis pesos cada uno.....	$ 288		
	Cuatro ayudantes, con sesenta i dos pesos cada uno.....	„ 288		
	Tres asistentes, con sesenta pesos cada uno.....	„ 180	756	
— 8	Gratificacion a los empleados del faro de Iquique, a razon de cuatrocientos pesos el guardian, trescientos pesos el ayudante i doscientos cuarenta pesos el asistente. Decreto de 10 de setiembre de 1880.....		940	
— 9	Gratificacion de veinte por ciento a los empleados del faro de Santa María, Punta Galera i Punta Arenas, en esta forma:			
	Tres guardianes, con ciento sesenta pesos cada uno.....	$ 480		
	Seis ayudantes, con cien pesos cada uno.....	„ 600		
	Al frente.....	$ 1,080	20,828	1.310,829 77

			PRESUPUESTO	
			PARCIALES	TOTALES
	Del frente.....	1,080	20,828	1.310,829 77
	Tres asistentes, con cuarenta i ocho pesos cada uno.....	$ 144	1,224	
Item 10	Gratificacion al guarda-almacenes de marina por el servicio de faros. Decreto de 20 de mayo de 1876.....		200	
— 11	Gratificacion al conductor de víveres i útiles al faro de la Quiriquina. Decreto de 17 de abril de 1880.....		360	
— 12	Gratificacion al ayudante i asistente del faro de Antofagasta, a razon de trescientos pesos el primero i doscientos cuarenia pesos el segundo.....		540	
— 13	Gratificacion al ayudante del faro de Niebla por sus servicios como vijía. Lei de presupuestos de 1889.....		120	
— 13	Gratificacion a los empleados del faro de Valparaiso por el servicio de vijía.....		698	
— 15	Gratificacion al asistente de Punta Corona por sus servicios como vijía.....		120	
— 16	Gratificacion al guardian del faro de Valparaiso como instructor de aprendices...		240	
	ASIGNACIONES			
Item 17	Asignacion al faro de Caldera para gastos menudos. Decreto de 20 de julio de 1863.....		168	
— 18	Asignacion al faro de Valparaiso para gastos menudos. Decreto de 20 de julio de 1863.....		84	
— 19	Asignacion al faro de Punta Galera. Decreto de 2 de junio de 1876.....		300	
— 20	Asignacion al faro de Iquique para gastos menudos. Decreto de 21 de julio de 1880.....		420	
— 21	Asignacion al faro de Santa María. Decreto de 13 de enero de 1887.....		360	
— 22	Asignacion al faro de Punta Arenas para gastos menudos. Decreto de 24 de junio de 1887.....		60	
— 23	Asignacion al faro de Antofagasta para gastos menudos. Decreto de 3 de marzo de 1888.....		60	
	A la vuelta.....		25,782	1.310,829 77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	25,782	1.310,829 77
Item 24 Asignacion al faro de Coquimbo. Decreto de 18 de febrero de 1888.....	72	
— 25 Asignacion al faro de la Quiriquina. Decreto de 18 de febrero de 1888.....	60	
— 26 Asignacion al faro de Niebla. Decreto de 18 de febrero de 1888.....	60	
— 27 Asignacion al faro de Punta Corona. Decreto de 18 de febrero de 1888.....	60	
GASTOS VARIOS		
Item 28 Costo de la embarcacion tripulada destinada al servicio del faro de Punta Corona. Lei de presupuestos.....	240	
— 29 Arriendo de una embarcacion tripulada para el faro de Santa María, a razon de setenta pesos mensuales. Decreto de 9 de febrero de 1888.....	840	
— 30 Servicio del faro de Lota. Decreto de 31 de octubre de 1884.....	1,350	
— 31 Racion de armada para el vijía de Coquimbo.....	120	
— 32 Racion de armada para el vijía de Constitucion.....	96	28,680
PARTIDA 15		
Retiro absoluto		
Lei de 26 de abril de 1839		
Item 1 a 11 del anexo.....	.....	7,485 88
PARTIDA 16		
Retiro temporal		
Leyes de 25 de abril de 1859 i de 24 de setiembre de 1882		
Item 1 a 24 del anexo.....	.....	7,717 16
Al frente.....	.....	1.354,712 81

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	.....	1.354,712 81
PARTIDA 17		
Invalidez ordinaria		
Ordenanza Naval, art. 18, tít. IV, trat. 6.°		
Item 1 a 141 del anexo.....	.....	21,216 72
PARTIDA 18		
Montepío		
Lei de 6 de agosto de 1855		
Item 1 a 61 del anexo.....	.....	20,725 12
PARTIDA 19		
Pensiones pías		
Item 1 a 25 del anexo.....	.....	22,281 14
PARTIDA 20		
Sueldos asignados por las leyes de 26 de diciembre de 1863, 16 de enero de 1879. 25 de setiembre de 1882 i 20 agosto de 1887, a los servidores de la independencia.		
Item 1 a 10 del anexo.....	.....	4,080
PARTIDA 21		
Pensiones acordadas por el combate de 21 de mayo de 1879. Lei de 12 de setiembre del mismo año.		
Item 1 a 170 del anexo.....	.....	21,766 46
PARTIDA 22		
Pensiones acordadas con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1881 i 16 de enero de 1888		
Item 1 a 298 del anexo.....	.....	49,345
A la vuelta.....	.....	1.494,127 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	.....	1.494,127 25
PARTIDA 23		
Item único. Para premios de constancia. Lei de 1.° de octubre de 1859 i de 15 de diciembre de 1866.....	.....	10,000
PARTIDA 24		
Sueldos asignados por lei de 21 *de diciembre de* 1888 *a los individuos que formaron parte del ejército restaurador del Perú en* 1838 *i* 1839.		
Item 1 Sueldo del teniente segundo don Domingo Prieto. Decreto de 27 de febrero de 1889.....	1,000	
— 2 Sueldo del despensero Francisco Diaz. Decreto de 17 de junio de 1889.....	360	
— 3 Sueldo del marinero primero José Lara. Decreto de 17 de junio de 1889.....	252	
— 4 Sueldo del mayordomo Juan Pizarro. Decreto de 5 de agosto de 1889.....	180	1,792
GASTOS VARIABLES		
PARTIDA 25		
Gratificaciones diversas		
Item 1 Gratificaciones de almirantes, jefes, oficiales de guerra, mayores i pilotos. Leyes de 5 de octubre i 30 de noviembre de 1882 i lei de presupuestos.....	150,000	
— 2 Para pago de casa al comandante jeneral de marina. Lei de presupuestos de 1889.	1,200	
— 3 Para pago de casa al mayor jeneral del departamento. Lei de presupuestos de 1889.....	1,000	
— 4 Gratificacion al encargado del arreglo i publicacion del *Manual del Marino*. Decreto de 7 de agosto de 1883.....	600	
— 5 Gratificacion a un sarjento mayor ayudante instructor de la Escuela Naval....	600	
Al frente.....	153,400	1.505,919 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	153,400	1.505,919 25
Item 6 Gratificacion a los tripulantes de los blindados que se hagan prácticos en el arte de bucear. Lei de 30 de noviembre de 1882.....	600	
— 7 Viáticos al inspector de faros, de oficinas marítimas i de contabilidad, cuando salga del departamento en comision del servicio. Lei de presupuestos de 1889...	1,000	
— 8 Gratificacion a los artilleros de preferencia de la armada. Lei de 3 de junio de 1868.....	600	
— 9 Para pago de sueldos i diferencia en el tipo de cambio, de individuos contratados para el servicio de la armada. Lei de presupuestos.....	14,000	
— 10 Gratificacion a los encargados de la instruccion a bordo.....	760	
— 11 Gratificacion de veinte por ciento sobre sus sueldos a los empleados de la gobernacion marítima de Magallanes.....	550	
— 12 Gratificacion a los buzos de los blindados, por las horas de trabajo debajo del agua.	600	171,510
PARTIDA 26		
Víveres i aguada		
Ordenanza Naval, arts. 1.º i 15, tít. III, trat. 6.º i Reglamento de cuenta i razon de Marina, art. 110, tít. III.		
Item 1 Racion de armada para mil novecientos cuarenta individuos que forman la dotacion de los buques.....	271,600	
-- 2 Agua para el consumo de los buques i de las oficinas marítimas.....	10,000	281,600
PARTIDA 27		
Pertrechos, combustibles i alumbrado		
Item 1 Artículos navales para el consumo de los buques, arsenales, gobernaciones marítimas i demas departamentos de marina...	300,000	
— 2 Adquisicion de torpedos automóviles.....	40,000	
A la vuelta.....	340,000	1.959,029 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	340,000	1.959,029 25
Item 3 Combustible para los buques de la armada.....	60,000	
— 4 Medicinas e instrumentos para el servicio sanitario de los buques.....	8,000	
— 5 Alumbrado para las gobernaciones marítimas i otras oficinas.....	1,000	
— 6 Para artillería de los buques en construccion.....	450,000	859,000
PARTIDA 28		
Reparaciones		
Item único. Para reparaciones de los buques de la armada, arsenales i embarcaciones menores de este departamento, incluso los galpones i varaderos de las lanchas torpedos, de edificios, muebles i embarcaciones menores de oficinas marítimas, de telégrafos marítimos, habitaciones de vijías, de faros i edificios anexos.....	.....	220,000
PARTIDA 29		
Hospitalidades		
Ordenanza Naval, art. 132, tít. IV, trat. 6.°		
Item único. Para hospitalidades calculadas de la marinería.....	.....	5,000
PARTIDA 30		
Gastos diversos		
Sueldos i pensiones eventuales		
Item 1 Para sueldos de jefes i oficiales de la armada que obtengan retiro durante el año. Leyes de 26 de abril de 1839 i 25 de setiembre de 1882.....	3,000	
— 2 Para sueldos de inválidos, decretados durante el año. Ordenanza Naval, art. 18, tít. IV, trat. 6.°.....	2,000	
Al frente.....	5,000	3.043,029 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	5,000	3.043,029 25
Item 3 Para pensiones de montepío decretadas durante el año. Lei de 6 de agosto de 1855.....	2,000	
— 4 Para pensiones de jubilados.....	1,000	
ENGANCHES		
Item 5 Para enganche sin cargo de jente de mar de la armada, incluso los reenganchados. Decreto de 15 de marzo de 1833 i 12 de noviembre de 1881.....	14,000	
TRASPORTES, FLETES I EMBARQUES MARÍTIMOS		
Item 6 Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, pertrechos de guerra, carbon, víveres, etc.....	30,000	
— 7 Para pasajes i fletes en los ferrocarriles del Estado.....	3,000	
IMPRESIONES		
Item 8 Para impresiones varias.....	15,000	
FAROS I VALIZAS		
Item 9 Para compra, colocacion i conservacion de boyas i valizas. Lei de presupuestos.....	10,000	
ESCUELA NAVAL		
Item 10 Para conclusion del edificio, gastos de traslacion, instalacion i jenerales de la escuela. Lei de presupuestos de 1889....	50,000	
OTROS GASTOS		
Item 11 Pérdidas probables de las ropas que se inutilicen a bordo.....	500	
— 12 Pérdidas ocasionadas por fallecimiento i desercion de marineros.....	1,000	
— 13 Para suministrar ropa sin cargo a los enganchados. Leyes de presupuestos de 1889 i 1890.....	50,000	
A la vuelta.....	181,500	3.043,029 25

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta.....	181,500	3.043,029 25
Item 14	Para compra de embarcaciones menores, muebles i artículos diversos para las capitanías de puerto.....	14,000	
— 15	Para arriendo de locales de oficinas.....	12,000	
— 16	Para lavado de ropa de los hospitales de los buques de la armada.....	1,000	
— 17	Para compra de instrumentos, cartas, libros i otros útiles para la Oficina Hidrográfica.....	3,000	
— 18	Para compra de libros, cartas i demas gastos de la biblioteca de Marina.....	2,000	
— 19	Para suscricion de periódicos para los buques de la armada.....	1,500	
— 20	Para encuadernacion de libros de la biblioteca de los mismos.....	500	
— 21	Para atender a las pérdidas en el cambio de los pagos que se hagan fuera del pais.	50,000	
— 22	Para pago de contribucion de sereno i alumbrado de las oficinas marítimas.....	1,000	
— 23	Para pago de artículos de escritorio, suscricion de revistas i adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio de Marina.....	2,000	
— 24	Para amarrar i desamarrar los buques de la armada.....	2,000	
— 25	Para suscricion i fomento de la *Revista de Marina*.....	3,000	
— 26	Para subvencion al Cuerpo de Salva-vidas de Valparaiso.....	1,200	
— 27	Útiles para las escuelas de instruccion primaria a bordo.....	1,000	
— 28	Para telegramas que se envien fuera del pais.....	2,500	
— 29	Para atender al servicio telefónico de las oficinas dependientes de este Ministerio.	1,000	
— 30	Para conclusion del edificio de la gobernacion marítima de Valparaiso i otras oficinas.....	30,000	
— 31	Para estudios del Código Penal Marítimo, por una sola vez.....	6,000	
— 32	Para pagar a los herederos del capitan de fragata don Ignacio Luis Gana, por su proyecto de Código de Marina.....	2,000	317,200
	Al frente.....	.....	3.360,229 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	.....	3.360,229 25
PARTIDA 31		
Recompensas a la marina		
Item único. Para pensiones decretadas despues de formado el presupuesto. Lei de 22 de diciembre de 1881.....	.....	3,000
PARTIDA 32		
Imprevistos		
Item único. Para gastos imprevistos de Marina....	.....	50,000
PARTIDA 33		
Gastos autorizados por leyes especiales		
Item 1 Para aumento i renovacion del material de la armada. Lei de 20 de agosto de 1887 i de presupuestos.....	2.500,000	
— 2 Para construccion del dique de Talcahuano. Lei de 1.° de febrero de 1888..... ...	1.000,000	
— 3 Para pago de las presas marítimas hechas por la armada nacional en la última guerra. Lei de 20 de enero de 1888.....	10,000	3.510,000
PARTIDA ADICIONAL		
Item único. Para pago del personal i otros gastos de la gobernacion marítima de Arica. Lei de presupuestos.....	.....	4,500
TOTAL.....	.....	6.927,729 25